

ACTA

=====

Presidente:

Sr. López

Vicepresidente:

Sr. Ramos

Vocales:

Sr. Woerner

Sr. Diilman

Sr. Prochaska

Sr. Rontag

Sr. Vlaominck

Sr. Vastiau

Sr. Westh

Sr. Palencia

Sr. Trip

Sr. Hamor

Sr. Hill

Sr. Emerson

Sr. O'Flangan

Sr. Power

Sr. Kodama

Sr. Miyamori

Sr. Dias Ferreira

Sr. Luiz Gomes

Sr. Fraefel

Sr. Ghedini

Observadores:

Sr. Almeida

Sr. Medsforth

Sr. Gleeson

Sr. Barry

Invitados especiales:

Sr. Bremme

Sr. Mendel

Sr. Lasry

Asesores técnicos:

Sr. Miró

Sr. Serrano

Secretaría:

Sr. Capdepón

Sr. Albert

En Madrid (España), durante los días 17, 18 y 19 de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en la sede de la Secretaría General de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, calle Marqués del Riscal núm. 16, y bajo la presidencia de don Eugenio López, se reunieron los señores al margen anotados componentes del Consejo Organizador para celebrar una reunión extraordinaria, con motivo de la inauguración de los locales de la Secretaría.

Por celebrarse en Lisboa (Portugal) el XIII Concurso Internacional de Formación Profesional, asiste como invitado especial el Sr. D. Leopoldino Augusto de Almeida, Comisario General de la Mocidade Portuguesa, entidad bajo cuyos auspicios se celebra el citado Concurso.

Comenzó la sesión a las diez horas del día 17 con unas palabras del Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los representantes y mostrando su satisfacción por poder celebrar esta reunión en la nueva sede de la Secretaría General instalada de acuerdo con la promesa ofrecida en la reunión del pasado mes de febrero.

A continuación el Sr. Presidente hace un sentido recuerdo del representante técnico de Irlanda, Mr. Grimes, recientemente fallecido. Se pidió constara en Acta el sentimiento del Consejo, rogando a los representantes irlandeses hagan llegar a la familia de Mr. Grimes y al Gobierno Irlandés nuestro profundo pesar. Como recuerdo imperecedero del paso de Mr. Grimes por los Concursos, el Sr. Presidente ofrece colocar una placa en su memoria en los locales de la Secretaría.

Anuncia la presencia del Sr. Almeida, Comisario General de la Mocidade Portuguesa, agradeciendo su presencia en esta reunión.

El Sr. Almeida saluda a los reuniones acto seguido y expresa su extraordinario interés por los Concursos iniciados en 1950 por su país y España y promete su ayuda y colaboración para que el éxito corone la celebración del XIII Concurso.

El Sr. Trip, representante oficial de Holanda, ofrece un cuadro para que decore los locales de la Secretaría, que es aceptado, agradeciéndose la atención.

El Sr. Presidente pide al Consejo acuerde enviar un telegrama al embajador de Italia en España expresando el sentimiento de todos los reuniones por la catástrofe registrada en su nación.

Seudamente, don Eugenio López, presenta al Consejo al nuevo personal afecto a la Secretaría: Sres. Capdepón y Alumunia.

A continuación se solicitó de los reunidos su conformidad o reparos a la redacción del Acta de la reunión anterior.

El Sr. Presidente propone el siguiente Orden del Día para la reunión:

- 1ª.- Lectura del Acta anterior
- 2ª.- Propuesta de aprobación del Orden del Día
- 3ª.- Definición de especialidades. Examen de la propuesta de la Secretaría.
- 4ª.- Deliberación sobre el sistema de calificación
- 5ª.- Deliberación sobre el proyecto de Reglamento
- 6ª.- Deliberación sobre el proyecto de crear una Asociación de Participantes en los Concursos Internacionales
- 7ª.- Emblema permanente del Concurso
- 8ª.- Informe sobre el procedimiento de realización de los Concursos Nacionales y selección de participantes en los Internacionales por cada país.
- 9ª.- Informe por países sobre la organización y desarrollo de los diversos sistemas de Formación Profesional (industrial, artesana, etc.)
- 10ª.- Fondo documental. Posibilidad de que las diversas representaciones aporten publicaciones para la creación de un fondo documental sobre Formación Profesional en la Secretaría.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Queda aprobada sin enmiendas y por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Se aprueba en su totalidad, pero se concede una determinada preeminencia en el debate a algunos puntos por considerarlos de más interés inmediato que otros. Tal es el caso del proyecto de Reglamento y organización del XIII Concurso, atendiendo la sugerencia que hizo en este sentido el Sr. Gomes, representante de Portugal.

Para dar más agilidad a la reunión, se decidió, a propuesta del Sr. Presidente, que actuaran por separado las Comisiones Oficial y Técnica, para debatir cada una de ellas los puntos que les son propios, sometiendo al final ambas comisiones sus acuerdos al pleno del Consejo, para su aprobación si procede.

3.- DEFINICION DE ESPECIALIDADES. EXAMEN DE LA PROPUESTA DE SECRETARIA. La Comisión Técnica se reunió bajo la presidencia del representante técnico de Portugal, Ingeniero Luiz Gomes y con la asistencia de todas las delegaciones técnicas representadas. Fueron debatidas las cuestiones propuestas y se tomaron las siguientes decisiones:

Especialidades que se convocarán para el XIII Concurso.- A propuesta de los representantes técnicos de cada país, el Comité Técnico acordó y posteriormente fue aprobado por el Pleno, que las especialidades que se convoquen en el XIII Concurso Internacional de Formación Profesional, sean las siguientes:

En Categoría A y B

Ajusto
Torno
Soldadura eléctrica
Ebanistería
Carpintería de taller
Carpintería de armar
Instaladores de construcción
Albañiles
Delincantes industriales
Fontanería

En Categoría Unica

Fresa
Modelistas
Moldeadores
Forja
Soldadura oxiacetilénica
Electromontadores
Tallistas en piedra
Orfebres
Joyeros
Chapistas
Calderería
Carpintería metálica
Pintura
Radioreparadores
Talla en madera
Matricería

Determinación de las características específicas de cada especialidad..- A propuesta también de los Sres. representantes técnicos, se aprueba por el Pleno del Consejo que las normas en que se basen los proyectos de ejercicios que redacte cada representación, se ajusten a las siguientes características:

AJUSTE..- Se proyectarán los ejercicios a base de elementos o piezas que supongan un pequeño mecanismo o que tengan que acoplarse por funcionamiento. Las especialidades que se convocan son la de ajustadores mecánicos, y en consecuencia, los concursantes, utilizarán, si fuere necesario, la maquinaria conveniente, tal como el copillo para metales, taladro, etc.

SOLDADORES..- Deberán proyectarse los ejercicios de acuerdo con lo que determina el Código de Soldadura, aclarándosele al concursante muy concretamente las distintas posiciones en que debe realizar la soldadura.

Cuando el Comité Técnico lo determine, cada concursante deberá conocer el modo de prepararse los elementos o piezas que tiene que soldar.

Los ejercicios deberán proyectarse para ser sometidos a las pruebas de presión, mecánica, plegado, tracción y rayos X.

Los concursantes en la categoría A de Soldadura eléctrica, deberán realizar un ejercicio con soldadura de argón.

Los materiales que se utilizarán, son los siguientes:

Soldadura oxiacetilénica: hierro, hierro fundido, aluminio.

Soldadura eléctrica: la prueba normal con acero, y la de argón, con aluminio y acero inoxidable.

EBANISTERIA..- Los ejercicios se proyectarán para realizar en madera de nogal, haya o castaño, pudiéndose aplicar, también, el sistema de chapado con hoja del mismo material, por sistema manual. Se calificará también, el dibujo que a tamaño natural deben realizar todos los concursantes con todos los detalles constructivos.

CARPINTERO DE TALLER..- Se proyectarán los ejercicios para realizar en madera de pino. El ejercicio de dibujo, a tamaño natural con los detalles constructivos, será parte integrante de la calificación.

ELECTROMONTADORES..- Los ejercicios se proyectarán con toda clase de detalles constructivos, en cuanto a seguridad, aislamiento, protección, o c., se refiere, procurando que, por ser distinto el sistema de trabajo en cada país, - la ejecución de los trabajos por los concursantes sea lo más uniforme posible - consiguiéndose así que la calificación se ajuste a normas generales y no a particulares de cada sistema utilizado en los distintos países.

Cada concursante deberá realizar un ejercicio teórico-técnico, a base de esquemas y operaciones matemáticas, sin que ello implique, en ningún caso, la descripción teórica o tecnológica del ejercicio.

Cuando lo determine el Comité Técnico de esta especialidad, los concursantes deberán utilizar como elementos protector de conductores, el tubo de acero.

INSTALADORES DE CONSTRUCCION..- Se proyectarán los ejercicios de tal forma, que además de los conductores e instrumentos convenientes, se utilice el tubo de acero y el de plástico. La representación técnica de Portugal enviará a cada país una muestra de tubo de plástico usual en aquella nación.

TALLISTAS EN PIEDRA..- Los concursantes realizarán el ejercicio con piedra blanda. La representación portuguesa enviará a cada país participantes - una muestra.

ALBAÑILES..- El ejercicio se realizará utilizando solamente ladrillo y argamasa de unión de los mismos. La representación portuguesa enviará a cada país las medidas usuales del ladrillo en su nación.

DELINEANTES.- Los concursantes realizarán el ejercicio partiendo de una pieza que croquizarán. Harán el dibujo valiéndose del croquis solamente. Realizarán un segundo ejercicio a base de otro dibujo o croquis que se les facilite.

Los concursantes de la categoría A realizarán el ejercicio sobre papel vegetal, a lápiz y con cálculos de esfuerzos estáticos axiales, tales como de tracción, de compresión, de cizallamiento, de flexión y de torsión, pudiendo, a tales efectos, utilizar tablas matemáticas y libros precisos e informativos y de consulta.

Los concursantes de la categoría B realizarán el dibujo sobre papel vegetal a tinta y no realizarán ejercicio de cálculo.

FONTANEROS.- El ejercicio se proyectará para realizar con los siguientes materiales: Plástico, cobre y cinc.

MOLDEADORES FUNDIDORES.- Realizarán el ejercicio por duplicado. Un ejemplar para calificar la calidad de moldeo y otro para calificar la pieza obtenida de la fundición. En ningún caso el ejercicio de moldeo será distinto del de la pieza a fundir.

RADIOREPARADORES.- El ejercicio deberá proyectarse a base de aparatos de radio a los que se les ha producido la misma avería, a fin de uniformar el sistema de trabajo y el de calificación.

RESTO DE ESPECIALIDADES.- Se tendrán en cuenta las mismas normas dispuestas por el Consejo en sus reuniones celebradas en Madrid en el mes de febrero de 1963.

Comisiones técnicas para la organización de las pruebas.- Se procedió a continuación a la constitución de comisiones para organizar las pruebas en los talleres entre los señores representantes que se indican:

<u>AJUSTE, DELINEANTES Y MATRICERIA.</u>	Sr. Ghedini, representante de Italia Sr. Rontag, representante de Austria
<u>TORNO Y FRESA.</u>	Sr. Palencia, representante de España Sr. Rontag, representante de Austria
<u>MOLDEADORES FUNDIDORES, MODELISTAS, FORJA Y CARPINTERIA METALICA.</u>	Sr. Neions, representante de Luxemburgo Sr. Aoshima, representante de Japón.
<u>SOLDADURA OXIACETILENICA, SOLDADURA ELECTRICA, CHAPISTAS Y CALDEREROS.</u>	Sr. Woerner, representante de Alemania Sr. Gomes, representante de Portugal
<u>ELECTROMONTADORES, INSTALADORES DE CONSTRUCCION Y RADIOREPARADORES.</u>	Sr. Raspe, representante de Alemania Sr. Westh, representante de Dinamarca
<u>TALLA EN PIEDRA, ALBAÑILERIA, PINTURA Y FONTANERIA.</u>	Sr. Vastiau, representante de Bélgica Sr. Moerkerk, representante de Holanda.
<u>EBANISTERIA, CARPINTERIA DE TALLER, CARPINTERIA DE ARMAR Y TALLA EN MADERA.</u>	Sr. Power, representante de Irlanda. Sr. Fraefol, representante de Suiza.
<u>JOYERIA Y ORFEBERIA.</u>	Sr. Emerson, representante de Inglaterra.

4.- DELIBERACION SOBRE EL SISTEMA DE CALIFICACION.- Las Representaciones de Alemania, Gran Bretaña y España presentaron sendas propuestas de sistema de calificación, que fueron entregadas a los miembros del Consejo. Dada la amplitud del tema y la escasez de tiempo, no se debatió este punto del Orden del día, aplazándose su discusión para el mes de febrero.

5.- DELIBERACION SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO.- La Comisión Oficial, por su parte, dedicó gran parte de sus deliberaciones a este punto del Orden del Día.- Sobre el proyecto de Reglamento redactado por la Secretaría General del Concurso se presentaron sugerencias y enmiendas por las Representaciones de Inglaterra, Holanda y Alemania. El Sr. Ramos dice que atendiendo a una sugerencia del Sr. Malagodi, convendría sistematizar el proyecto de Reglamento que se había presentado para que se transformara en Carta Constitucional, por lo cual estima que el proyecto inglés es interesante porque quiere llegar a esta sistematización. Lo no recogido en el Reglamento sería susceptible de publicarlo en Memorias anuales en las que se maticen las posibilidades de los Concursos Internacionales en ciernes.

Después de un pequeño debate en el que intervienen los Sres. Diltman, Medsforth y Prochaska, se acuerda que el Reglamento inglés sirva de base de discusión. El Sr. Presidente propone que se consideren cada uno de los puntos de que consta el proyecto inglés, para que, uno por uno, se aprueben o enmienden.

Se comienza a leer el PUNTO PRIMERO de la introducción, que dice así:

"El Concurso Internacional de Formación Profesional, comenzó como -- Competición Nacional, en España en 1947. Después de algunos años, su éxito permitió a los organizadores hacer extensiva su invitación a Portugal, para que enviara sus aprendices a competir contra los aprendices españoles seleccionados. Estas Competiciones entre los dos --- países se celebraron en 1950 y 1951, y muchos de los Representantes Diplomáticos acreditados en Madrid presenciaron estas Competiciones. Como resultado, nació el interés por este tipo de Competiciones en otros países europeos y se recibieron adhesiones o ingresos de Portugal, Suiza, Alemania Occidental, Francia, Inglaterra, Marruecos y -- España.

Las seis primeras Competiciones fueron organizadas por y celebradas en España. En 1958, el Gobierno belga invitó a los organizadores para que se celebrara la Competición en Bruselas y desde ese año el Concurso se ha celebrado en Italia, Alemania Occidental, Gijón (España) o Irlanda".

El contenido de este punto se aprueba por unanimidad.

A continuación se pasa a debatir el PUNTO NUMERO DOS del proyecto de Reglamento. El Sr. Ramos sugiere que se mencione en esta introducción los objetivos y fines del Concurso, antes del número dos del proyecto, redactando la propuesta que en este sentido había presentado la Representación holandesa. Los Sres. Hill, Medsforth y Trip están de acuerdo con ello, pero aconsejan evitar la pronunciación. Se acuerda incluir la redacción íntegra de la sugerencia presentada por la delegación holandesa, que dice así:

"El Consejo Organizador Internacional pretende celebrar cada año, en uno de los países participantes, un Concurso de Formación Profesional.

Junto al propósito de provocar un amplio y estimulante contacto entre los jóvenes especialistas y los técnicos de los diversos países, estos Concursos se organizan con las siguientes miras:

Designación de expertos técnicos por especialidades.— Los expertos técnico que con los señores representantes de cada país, constituirán las comisiones de organización y calificación de las pruebas que han de realizar los concursantes, serán, por países, los siguientes:

Inglaterra: Para torno, electromontadores y albañilería.

Dinamarca: Para instaladores de construcción, ajuste y ebanistería.

Italia: Para dolineación, ajuste y electricistas de construcción.

Austria: Para ebanistería.

Suiza: Para dolineación, talla en piedra y joyería.

Alemania: Para ajuste, carpintería de taller y albañilería.

Holanda: Para carpintería metálica, pintura y ebanistería.

Bélgica: Para pintura, torno y modelistas.

España: Para soldadura oxiacetilónica, calderería y forja.

Japón: Para soldadura eléctrica, carpintería de armar y chapistas.

Irlanda: Para fresa, fontanería y carpintería de taller.

Portugal: Para talla en madera, orfebrería, fundición y radio.

Luxemburgo: Para carpintería de armar y otras especialidades que proponga el representante técnico.

Edad de los concursantes.— Conforme con los acuerdos adoptados -- por el Consejo Organizador en sus reuniones celebradas en Dublín y a propuesta de los Sres. representantes técnicos en lo que se refiere a los participantes en categoría Unica, el Consejo acuerda que para este XIII Concurso, las edades de los participantes sean las siguientes:

Categoría A: Nacidos en los años 1942 - 1946

Categoría B: Nacidos en los años 1943 - 1947

Categoría Unica: Nacidos en los años 1942 - 1948

Participantes por especialidades.— El Consejo acordó que el número mínimo de inscripciones para que se celebre el Concurso en cada una de las especialidades y categorías, sea el de cinco, anulándose la convocatoria de las especialidades, cuando el número de participantes sea inferior al indicado.

Plazo de inscripción numérica de concursantes.— Antes del día 31 de diciembre de 1963 y en los formularios que al efecto remita a cada país miembro la Secretaría de los Concursos, deberá remitirse a la misma la relación numérica de inscripciones.

Número máximo de participantes.— A petición de la representación oficial de Portugal, el número máximo de participantes se cifra en 220. Caso que las inscripciones rebasen dicha cifra, el Consejo Organizador adoptará las resoluciones pertinentes en las reuniones que se proyectan celebrar en el próximo mes de febrero de 1964.

Estimular la formación de especialistas, ampliar el intercambio de técnicas de formación, así como el intercambio de especialistas. Para alcanzar estos objetivos, el Consejo Organizador Internacional abre estos Concursos para jóvenes que en sus propios países hayan cursado una Formación Profesional normal, aunque no haya estado dirigida especialmente hacia los Concursos, y que se sometan voluntariamente al siguiente Reglamento:"

Seguidamente se da lectura al punto número dos del proyecto inglés, - que dice así:

"En 1954 se estableció el Comité Organizador Internacional, compuesto de un Representante Oficial y un Representante Técnico de cada uno de los países participantes; dos años después se publicaba el primer proyecto de Reglamento para la Competición".

Los enunciados anteriormente expuestos se aprueban por unanimidad.

Se da lectura al PUNTO TERCERO, que igualmente fue aprobado por unanimidad. Su redacción es como sigue:

"Desde la primera publicación de Reglamento, ha crecido mucho el interés por las Competiciones, y se han adhirido muchos países. La lista completa en el momento de redactar estas notas, se da en la tabla adjunta, y en la misma se muestra el número de concursantes presentados por cada país desde el comienzo de la Competición".

Sobre el PUNTO CUATRO se provoca un animado debate sobre la conveniencia o no de sustituir la palabra Consejo por Comité, pero se estima que es más propia de la Consejo. Puestos de acuerdo en este sentido, se aprueba por unanimidad el punto cuarto, cuyo contenido es el siguiente:

"La Competición está regida por un Consejo de Gobierno Internacional, que está formado por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, en unión de los Representantes Oficiales y Técnicos de cada uno de los países participantes".

PUNTO QUINTO. El Sr. Presidente, al referirse a este punto, sugiere que no se diga en este punto que la Jefatura de la Competición se encuentra en Madrid, puesto que no es cierto, ya que lo que en Madrid reside es la Secretaría General. Teniendo en cuenta esta sugerencia, el punto quinto queda redactado y aprobado de esta forma:

"La Secretaría General del Concurso, está en Madrid, España, la nación, como antes se dijo, que fue iniciadora de la Competición".

PUNTO SEXTO. El Sr. Madsforth sugiere que en lugar de consignar que sólo se realizan pruebas prácticas, se incluya la expresión por ahora, ya que en algún momento pudiera ser interesante incluir alguna prueba teórica. Atendida esta sugerencia, se redacta y se aprueba este punto de la forma siguiente:

"La Competición se celebrará en un país distinto cada año, a ser posible. Las pruebas son únicamente prácticas por ahora y se eligen entre los planos presentados por los países miembros. Cada uno de estos países está invitado a nombrar un número de técnicos expertos, - quienes, en unión de los Representantes Técnicos del Consejo, seleccionan y supervisan las pruebas y califican los resultados".

PUNTO SEPTIMO.- Sobre este punto se suscita un debate entre los Sres. Diltman, Hill y Madsfroth sobre la no procedencia de que en este artículo se consigne la frase "también dispone un amplio programa de visitas", en consideración de que algunos países miembros no pueden soportar estos dispendios. Se atiende esta acertada sugerencia y se redacta y aprueba el citado artículo en la forma siguiente:

"El país en que se celebra la Competición es el responsable de la organización de la misma, incluyendo la provisión de materiales y equipos para las pruebas, así como el alojamiento para los participantes, representantes y técnicos. También dispone un programa de visitas con fines sociales, culturales o industriales".

PUNTO OCTAVO.- El Sr. Presidente sugiere se emiende la redacción de este punto en el sentido de no concretar una duración determinada de los Concursos, ya que siempre dependería de las especialidades convocadas y de los países que intervengan. Indica la conveniencia de consignar una duración máxima y mínima y que se diga "suele durar" en lugar de "será la duración". Aceptada esta sugerencia, la redacción del artículo queda así:

"La Competición suele durar tres semanas. La primera semana se dedica a la necesaria preparación, por los técnicos, del Concurso. - Los participantes, por lo general, llegan al final de esta semana, y las pruebas específicas que tienen lugar en los seis o siete días siguientes. Los cuatro o cinco últimos días se emplean en la calificación, y la Competición termina generalmente con la entrega formal de los premios".

Terminado el análisis de la introducción del Reglamento, se pasa a la parte segunda, ESQUEMA DE GOBIERNO, PUNTO PRIMERO, relacionado con el título que debe darse a esta actividad.

Los Sres. O'Flangan, Trip, Madsforth, Vlaemminck y Ramos sugirieron, respectivamente, que se incluya la denominación de los términos "aprendices", "Competición Internacional Profesional", "Concursos Profesionales de Maestría en el Oficio" y "Concursos Internacionales de Formación Profesional". El Sr. Presidente interviene indicando que la denominación actual ha adquirido una entidad y un prestigio que aconseja respetar esta denominación. Se llega al acuerdo de que la actividad se denomine:

"CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL".

Seguidamente se pasa al estudio del PUNTO SEGUNDO, sobre la constitución del Consejo que se aprueba por unanimidad y que dice así:

- i. "La última decisión de los Concursos recaerá sobre un Consejo de Gobierno Internacional, compuesto por:
 - (a) Un Presidente y dos Vicepresidentes,
 - (b) Dos representantes de y nombrados por cada uno de los países participantes, quienes serán denominados respectivamente Representante Oficial y Representante Técnico del país en cuestión.

Al tratar de este apartado se promueve un amplísimo debate al plantearse la conveniencia de llegar a un acuerdo sobre la forma de elección de cada uno de los miembros del Consejo.

Sobre el Presidente.- Se acordó elegir al Sr. López Presidente del Consejo Organizador de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, por un plazo de cinco años, prorrogables, previo acuerdo del Consejo.

Sobre los Vicepresidentes.— Uno de ellos será el Representante oficial del país donde se celebre el Concurso, durando su mandato desde el final del Concurso anterior hasta la terminación del próximo, en razón de la organización y planteamiento de la Competición. Respecto a la elección del otro Vicepresidente, el Sr. López propone tres fórmulas: primera, por elección; segunda, por orden alfabético entre los Representantes oficiales de los países miembros, y tercera por designación del propio Presidente. Pregunta si los Sres. Representantes tienen alguna fórmula más. El Sr. Prochaska apunta que hay otra: que el Vicepresidente sea también español. Con esta proposición se solidarizan Irlanda, Portugal e Inglaterra, y también Holanda, aunque condicionando su duración a un periodo indefinido, pero no vitalicio. El Sr. Presidente recoge estas opiniones y propone esta fórmula: que el Vicepresidente sea nombrado por el Consejo a — propuesta de España.

Sobre la duración de su mandato, Holanda apunta que se concione a la duración del mandato del Presidente, y Austria propone que tenga una duración de cuatro o cinco años.

El Sr. Dias Ferreira propone la fórmula adoptada por la FISEC, en la cual hay un Presidente, un Vicepresidente belga y otro Vicepresidente perteneciente al país donde se realiza el campeonato. Si varía la nacionalidad del Presidente, el Vicepresidente belga se mantendría para mantener la continuidad del campeonato. El Sr. Presidente pregunta: ¿si entre dos reuniones el Vicepresidente cesara por alguna causa, cuál sería la solución del problema? Una solución podría ser que el Vicepresidente sea nombrado por el Consejo Organizador a propuesta de Juventudes. Su mandato duraría tres años, pudiendo ser reelegido si el Consejo está de acuerdo. En el caso de cesar el Vicepresidente podía asumir su cargo otro en la forma indicada. El Sr. Prochaska propone que en caso que cesase por cualquier circunstancia el Presidente, el Vicepresidente español asuma la Presidencia interina automáticamente.

El Sr. Presidente resume lo debatido y propone al Consejo, para su aprobación si procede, las siguientes resoluciones:

- Primero: El Presidente será elegido por el Consejo y su mandato durará cinco años, prorrogables.
- Segundo: Un Vicepresidente será el representante oficial del país organizador del Concurso. Su mandato durará un año.
- Tercero: Otro Vicepresidente será propuesto por la Representación española y tendrá que ser aprobado por el Consejo.

Estas tres propuestas son aprobadas por unanimidad.

El Sr. Madsforth sugiere que el mandato del Sr. Presidente comience a contar desde ese momento, los cinco años, pero que no se incorpore esta resolución al Reglamento.

Seguidamente se pasa a debatir el punto c)i. Atendiendo diversas sugerencias, se acuerda que cada país decida el periodo de tiempo que los Representantes pueden ostentar la representación de su país. El Sr. Madsforth se muestra apartado por haberlo pensado en relación con los nuevos países que puedan ingresar en el Consejo. Por consiguiente, la redacción del apartado, atendiendo a lo anteriormente expuesto, podría quedar así:

"Cada país puede nombrar sus representantes por el periodo de tiempo que estime oportuno".

Sobre el apartado c)ii., a propuesta del Sr. Presidente, se promueve un debate en el sentido de que exista la posibilidad de que el Consejo pue—

da nombras representantes adicionales. El Sr. Medsforth cree que sí e ingualmente el Sr. Valomminck, pero sin que tengan derecho a voto. El Sr. Ramos sugiere - que se redacte este artículo en la forma en que lo está el artículo 3º del Proyecto de Reglamento español. Al Sr. Medsforth le parece algo pomposa esta redacción. El Sr. Presidente contra el debate y cree que deben consignarse dos aspectos:

Primero: Si el Consejo puede nombrar a alguien que lo asesore en alguna cuestión concreta o si puede nombrarlo por largos periodos.

Segundo: Si pueden nombrarse miembros honoríficos a personas que habiendo sido miembros del Consejo, durante un tiempo dilatado, hayan aportado grandes servicios a los Concursos.

Esta propuesta del Sr. Presidente le parece sugerente al Consejo, aun que condicionada a las distinciones, las cuales deben ser muy restringidas. Referente a la concesión de medallas y diplomas para premiar determinados servicios prestados, el Consejo no se muestra partidario de crear estas distinciones. Aunque sí muestran todos su acuerdo en nombrar miembros honoríficos a lo que habiendo sido miembros del Consejo, hayan cesado en su misión después de dilatados servicios al mismo. Por tanto el enunciado propuesto, que dice:

"El Consejo puede optar por nombrar miembros adicionales o invitar a las reuniones a las personas que juzgue adecuadas para consulta y asesoramiento",

Será susceptible de una nueva redacción, teniendo en cuenta las sugerencias expuestas, para que, si procede, sea aprobada por el Consejo.

Se pasa a discutir el punto c) iii., cuyo enunciado es el siguiente:

"El Consejo nombrará una Comisión Técnica y una Oficial o Comisión Administrativa, así como aquellos otros subcomités que pueda considerar necesarios, y podrá delegar cualquiera de sus poderes sobre dichos comités o subcomités".

Existe acuerdo en cuanto a la posibilidad de nombrar Comités y Subcomités y surgen algunas discrepancias en cuanto al cambio de denominación del Comité Oficial por Administrativo. El Sr. Medsforth reconoce que es difícil encontrar una palabra que sustituya el término "oficial" e indica que se redacte un borrador para su ulterior aprobación.

A continuación se considera el apartado c) iv. cuyo texto es:

"El Secretario del Consejo actuará como Secretario de las Comisiones y subcomités".

Interviene el Sr. Medsforth abogando por que el Secretario actúe como tal en las Comisiones o Subcomités que se puedan nombrar. El Sr. Presidente opina que dado el caso de que exista en las reuniones del Consejo diversas comisiones y subcomités, el Sr. Secretaría podría designar delegados que lo representen en el Comité Oficial, en el Técnico o cualquier otro Subcomité, sin que esto suponga, naturalmente, el nombramiento de más Secretarios, sino delegados del mismo. A continuación expresa su opinión de que el Secretario es, por derecho, - miembro del Consejo.

El Sr. Medsforth opina que la función del Secretario está considerada de un modo distinto en su país que en los restantes. Dice que el Secretario - de un Consejo en su país, no forma parte como miembro del mismo. La posición del

Secretario es otra muy distinta que la del Presidente o Vicepresidentes. Esta opinión es compartida por el Sr. Dillman y considera que el Secretario, aunque trabaje para el Consejo, no es miembro del mismo. El Secretario lo es, en efecto, de las Comisiones o Comités, pero no del Consejo. El Sr. Presidente - ratifica su opinión de que el Secretario es miembro del Consejo, con voz, pero no con voto. Recuerda lo manifestado en sesiones anteriores respecto a la posibilidad de que en un momento determinado cesen el Presidente y el Vicepresidente. En este caso, el Secretario podría ser el nexo de unión que coordinara a todos hasta que se presentara la oportunidad de cubrir ambos cargos. El Sr. Vlaeminck opina que no hay problema en este caso, ya que los tres cargos citados son españoles y que además existe otro Vicepresidente que es del país - donde se celebró el Concurso el año anterior.

Teniendo en cuenta que los Sres. Bromme, Presidente y Mondo, Secretario General de la Unión Internacional de Vidrieros, esperaban intervenir, el Sr. Presidente sugiere que se discuta el último punto de la constitución del Consejo, sugerencia que es aceptada y se pasa a dar lectura al apartado c) v. que dice:

"Las actas del Consejo no serán invalidados porque algunos de los países miembros no hayan nombrado sus representantes".

Este apartado fue aprobado por unanimidad.

INTERVENCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA UNION INTERNACIONAL DE VIDRIEROS.- Aceptado una invitación del Consejo, el Presidente de la Unión Internacional de Vidrieros, Sr. Bromme y el Secretario General de la misma, Sr. Mondol, asistieron a las sesiones con el fin de exponer al Consejo el deseo de que se incluyan las especialidades de vidrio entre las convocadas por los Concursos Internacionales de Formación Profesional. Previa presentación por el Sr. Presidente de los Sres. citados, el Sr. Bromme toma la palabra para exponer la organización de la Unión Internacional de Vidrieros.

La Unión Internacional de Vidrieros - dice el Sr. Bromme - está presidida por él mismo, secundado por los Representantes de Francia e Italia. Indica cuales son los países miembros en la actualidad y algunos otros que han mostrado su interés en el ingreso. Los Concursos de la U.I. de V. se convocan anualmente compitiendo en dos especialidades, con reglas muy concretas, ya que los participantes realizan los ejercicios en sus casas y luego envían sus trabajos - para ser calificados. Indica el elevado costo de estos Concursos y en caso de ingresar en los Concursos Internacionales de Formación Profesional, éstos facilitarían su material técnico, muy abundante y experimentado. Resume la organización de sus Concursos, de la siguiente forma:

- Primero: La participación en ellos es voluntaria.
- Segundo: Los concursantes participan en dos especialidades, vidrieros y biseladores.
- Tercero: El mejor concursante de cada nación, pasa al concurso internacional.
- Cuarto: El dibujo de los biseladores debe constar de cincuenta partes.
- Quinto: No se puede tratar con fuego el armazón de plomo de las vidrieras.
- Sexto: El vidrio tiene que ser cortado por los concursantes, purificándose la dificultad.
- Séptimo: Pueden presentarse dos trabajos.
- Octavo: Los concursantes son mayores de 15 años y menores de 21 y tienen que trabajar en alguna empresa.
- Noveno: Se presentan dos concursantes por categoría.

Décimo: A los cinco primeros se les entrega un Diploma de la Unión Internacional.

Onceavo: Cada país paga los gastos de sus Concursos, y la Unión de Vidrieros sufraga los gastos de los Internacionales.

La sede de la Unión Internacional de Vidrieros radica en Alemania hasta 1965, en que se celebrarán elecciones para elegir nueva sede y Presidencia. Se supone que ambas radicarán en Francia o Italia.

El Sr. Bromme indica que la Unión Internacional de Vidrieros está dispuesta a aceptar el Reglamento de los Concursos Internacionales de Formación Profesional y que en caso de ingreso, su participación sería, a partir del año 1965.

Los Sres. Prochaska y Madsforth proponen que la Unión Internacional de Vidrieros formule por ese to su petición de ingreso, adjuntado su Reglamento. El Sr. Ramos agrega que el Sr. Bromme se ponga al habla con la Comisión Técnica para que vea la clase de trabajo que supone esta especialidad de vidrio y la Comisión Oficial que estudie las formas legales de asociación. El Sr. Bromme afirma que no es deseo de la Unión asociarse globalmente, sino simplemente que sus concursantes puedan intervenir en los Concursos Internacionales de Formación Profesional a través de su organización y con sus propios medios. Ofrece la cantidad de mil francos suizos para aliviar los gastos que origine la participación de sus aprendices. El Sr. Presidente da las gracias al Sr. Bromme por su magnífica exposición.

INTERVENCION DE LA ORGANIZACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL TRABAJO (ORT) DE ISRAEL.— Con similar intención a la Unión Internacional de Vidrieros, la Organización para la Reconstrucción y el Trabajo (ORT) de Israel, comisionó al Sr. Lasry para que expusiera ante el Consejo la organización de esta entidad con el propósito de ingresar en un futuro más o menos inmediato en los Concursos. En ausencia del Sr. Presidente, el Vicepresidente Sr. Ramos, presenta al Sr. Lasry y lo invita a que exponga la estructuración de la ORT., agradeciéndole de antemano esta gentileza. El Sr. Lasry da las gracias al Sr. Ramos por la oportunidad que le ofrece y comienza diciendo que la ORT nació en los Estados Unidos, donde los judíos perseguidos y acogidos en este país, se agruparon en ella con el fin de capacitarse y alcanzar un nivel profesional alto. La ORT tiene su sede en Ginebra y filiales en 6 países de Europa, donde trabaja en contacto con los Ministerios de Educación de estos países, de los cuales recibe ayuda. Ignora cual podría ser la forma de ingreso de su Organización en los Concursos y solicita información en este sentido. El Sr. Lasry añade que las escuelas de la ORT en Israel son modernísimas y tienen capacidad para recibir a cuatro mil alumnos a los que dan enseñanza de oficios calificados. El costo de los estudios los sufragan los propios alumnos o el Estado, creando becas, y después de un período de formación inicial, pasan a la industria, donde están un año. Las industrias que solicitan especialistas, las atiende la ORT, haciendo cursos para cubrir esta demanda. También existen escuelas marginales o auxiliares para cumplir esta función.

El Sr. Westh pregunta si en Israel existen o no contratos de aprendizaje, a lo cual contesta el Sr. Lasry que lo ignora. El Sr. Valominek solicita del Sr. Lasry que le sea enviado un texto explicativo de su organización, métodos y sistemas. El Sr. Lasry promete enviarlo. El Sr. Ramos, finalmente, agradece al Sr. Lasry la comunicación hecha al Consejo y apunta la circunstancia que siendo la residencia del Sr. Lasry, Madrid, será fácil completar los datos que interesan en encuentros personales, el Sr. Lasry abandona la sala.

Estas dos propuestas concretas pusieron de manifiesto la necesidad de estudiar de forma exhaustiva las posibilidades actuales que tienen los Concursos para admitir nuevos miembros. En efecto, teniendo en cuenta que actualmente la media de concursantes se eleva a doscientos cincuenta y que las especialidades convalidadas son unas treinta, resultaría de todo punto imposible, dados los medios económicos con que se cuenta, aumentar el número de especialidad y concursantes, ya que ello provocaría problemas de orden económico, técnico y de alojamiento.

Teniendo esto en cuenta, el Sr. Presidente, estima preciso que se establezca una base de ingreso y a continuación formula cuatro preguntas al Consejo:

- Primera: ¿Debemos admitir todos los ingresos que formulan las naciones?
- Segunda: ¿Qué condiciones deberán exigirse a las naciones que soliciten su ingreso a partir de este momento?
- Tercera: ¿Cómo se establecería su representación en el Consejo?
- Cuarta: Sobre la Unión Internacional de Vidrieros, ¿qué respuesta hay que dar?

Estas preguntas suscitaron un amplísimo cambio de impresiones, muchas de ellas coincidentes y algunas discrepantes, pero que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1º.- Hubo una minoría que opinaba no admitir nuevos países que no estuviesen encuadrados en el continente europeo.
Una mayoría opinó, que para el que Concurso Internacional sea con secuento con su título no debe haber discriminación alguna de carácter continental, teniendo en cuenta además que hay naciones de pleno derecho en el Consejo que no son europeas.
- 2º.- Admitir cualquier país que lo solicite, pero sólo aceptando cada año un número limitado de admisiones.
De todos modos, aunque la admisión de nuevos miembros fuera a un ritmo relativamente lento, el problema de una saturación de participantes y especialidades, seguiría planteándose. Para proveer esta coyuntura se apuntaron numerosas posibilidades:
- 1º.- Convocar determinadas especialidades todos los años y otras cada dos años.
- 2º.- Implantar la categoría única en lugar de las dos que actualmente se convocan.
- 3º.- Respotar las dos categorías existentes en cada especialidad, pero cada país miembro no podría enviar más participantes que el número de especialidades convocadas, quedando en libertad para elegir dentro de este límite máximo las categorías y especialidades que desee. Esta fórmula fue propuesta por el Sr. Prochaska y motivo animadísimos debates.
- 4º.- Suprimir determinadas especialidades.
- 5º.- Dividir las especialidades en dos grupos y convocar cada año uno de ellos.
- 6º.- Eliminar aquellas especialidades que no tengan más de cinco concursantes.

Referente a la respuesta que debe darse a la Unión Internacional de Vidrieros, se acordó comunicar a este organismo, la siguiente resolución:

"Se estudiará para futuros concursos la posibilidad de incluir estas especialidad, pero no para el próximo. Sólo podrán participar aprendices de naciones que estén representadas en el Consejo y a través de las Organizaciones Nacionales y no de la Unión Internacional de Vidrieros".

Todos los miembros del Consejo, conscientes de este problema de incremento de participantes y especialidades, estuvieron de acuerdo en estudiar el problema individualmente, realizando consultas a los organismos y personas competentes para presentar en la próxima reunión las sugerencias pertinentes, y poder concretar así, una fórmula que será aplicada a partir del año 1965, fecha en que el Concurso se celebrará en Inglaterra.

Posteriormente, el Sr. Presidente, dio cuenta al Presidente Sr. Brommo, de la respuesta del Consejo, como queda expuesto anteriormente y — que ante la petición del Secretario Sr. Mondel sobre si sería posible enviar por su cuenta a Lisboa dos aprendices que realizarán una demostración de su especialidad, se le indicó que lo hiciese por escrito, dirigiéndose directamente a la Representación de Portugal y no a través del Consejo.

Por último y con el acuerdo unánime del Consejo se dispuso conste en Acta que las peticiones de ingreso que se formulen serán consideradas — según el Reglamento que se encuentre en vigor en ese momento y tendrán que ser aceptadas por unanimidad.

6º.- DELIBERACION SOBRE EL PROYECTO DE CREAR UNA ASOCIACION DE PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS INTERNACIONALES.— Esta propuesta fue incluida en el Orden del día recordando la sugerencia del Sr. Presidente, formulada en Dublín, referente a — la conveniencia de crear una Asociación que agrupase a todos los muchachos que a través de los años han participado en los Concursos Internacionales. A consecuencia de lo apretado del horario y la necesidad de planificar el XIII Concurso Internacional, no se pudo debatir esta cuestión.

7º.- EMBLEMA PERMANENTE DEL CONCURSO.— Por idénticos motivos a los manifestados en el apartado anterior, se postergó esta toma de debate para la reunión próxima.

8º.- INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE LOS CONCURSOS NACIONALES Y SELECCION DE PARTICIPANTES EN LOS INTERNACIONALES, POR CADA PAIS.— Las delegaciones de Gran Bretaña, y Holanda enviaron previamente a la Secretaría General un informe sobre los sistemas de selección de candidatos a los Concursos Internacionales, que fueron distribuidos entre todos los asistentes.

No fueron sometidos a debate por estimar que la sistemática enunciada es privativa y exclusiva de cada país. Fue incluido en el Orden del día a — título documental.

9º.- INFORME POR PAISES SOBRE LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SISTEMAS DE FORMACION PROFESIONAL (Industrial, Artesana, Etc.).— Las delegaciones de Alemania, Dinamarca e Irlanda enviaron una comunicación informando sobre los aspectos que se enuncian en este punto del Orden del día que fueron entregadas a todos los asistentes, menos la de Irlanda que por falta de tiempo no pudo ser distribuida.

La delegación española aportó información sobre: "Actividades de la Iglesia en la Formación Profesional en España", "Informe del Ministerio de Trabajo", o "Informe sobre los estudios de Formación Profesional y de Enseñanza — Media y Laboral", presentados por el Director General de Enseñanza Laboral de España, Sr. Vicente Alexandro; y "Obra Sindical Formación Profesional". presentado por el Jefe de este organismo, Sr. Aparisi.

10º.- FONDO DOCUMENTAL. POSIBILIDAD DE QUE LAS DIVERSAS REPRESENTACIONES APOR- TEN PUBLICACIONES PARA LA CREACION DE UN FONDO DOCUMENTAL SOBRE FORMACION PROFESIONAL.— Para que la Secretaría General tenga un fondo documental, en el que se recopilen las informaciones relativas a la Formación Profesional en el mundo, se recomendó a todos los países que enviaran aquellos documentos que a su juicio podrían servir a estos fines, con la intención de ponerlos a la disposición de cada uno de los representantes del Consejo Organizador, para que se familiaricen con los métodos de enseñanza actualmente en uso.

ORGANIZACION DEL XIII CONCURSO INTERNACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL.— La Representación portuguesa, presidida por D. Leopoldino Augusto de Almeida, Comisario General de la Mocidade Portuguesa, planteó el problema de que el número máximo de participantes que podían recibir en Lisboa, era el de doscientos veinte. Se emiten numerosas sugerencias para reducir los participantes al número pedido por el Dr. Almeida, entre las cuales vuelve a surgir de nuevo la ya debata "fórmula Prochaska", la de suprimir especialidades que no tengan el doble de participantes que medallas a entregar y la de reducir las especialidades a una sola categoría. Estas fórmulas fueron ampliamente debatidas, llegándose a la conclusión de que todas ellas eran susceptibles de ser aplicadas en los Concursos venideros, pero no en el de Lisboa, ya que en un magnífico deseo de colaboración, las diversas delegaciones propusieron reducir sus participantes al siguiente número:

Alemania	20
Austria	8
Bélgica	17
Dinamarca	15
Holanda	11
Inglaterra	28
Irlanda	20
Italia	15
Luxemburgo	8
Japón	18
Portugal	25
Suiza	6
España	25
Total	216

Se acordó que si a última hora el número de participantes en una especialidad convocada no alcanzara el mínimo exigido de concursantes, se celebra se esta especialidad, para evitar que los aprendices se sientan defraudados, así como aquellos encargados de su preparación.

Aparte de las medidas tomadas en cuanto a reducción voluntaria del número de asistentes, varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que a pesar del número teórico previsto para el próximo Concurso, la experiencia ha demostrado que siempre acuden un 15 por 100 menos.

No se determinó la fecha exacta de apertura del XIII Concurso, indicándose tan sólo que se celebrará en Lisboa (Portugal), en la primera decena del mes de agosto.

Las categorías y edades convocadas para este Concurso se especifican en el apartado número 3º de este Acta.

A petición de la Delegación Portuguesa se rogó a todos los miembros del Consejo que enviaran antes del mes de diciembre la relación nominal de auxiliares, técnicos, observadores, representantes oficiales, representantes técnicos y personas que los acompañen al próximo Concurso, así como la relación numérica de participantes, para poder preparar con la suficiente antelación la reserva de alojamiento, muy difícil de conseguir en Lisboa.

DISTINCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO.— Siguiendo la costumbre tradicional en los Concursos de distinguir a aquellas personas que más preocupación han mostrado por la actividad, este año fue impuesta la Encomienda de la Orden de Cisneros a Mr. F.D. Hill, Representante Oficial de Inglaterra; la Medalla de Plata de la Juventud, al Representante Técnico del Reino Unido, Mr. Emerson; la misma condecoración a Mr. Medsforth, Secretario del Comité Británico, y a D. Antonio Alonso, traductor de la Secretaría General.

En la última sesión, el Sr. Presidente, se excusa ante el Consejo por no poder asistir a la excursión a Málaga y Granada a que fueron invitados todos los miembros por el Excmo. Sr. Subsecretario de Turismo, ya que ineludibles ocupaciones de su cargo se lo impiden. Solicita a continuación que conste en Acta una felicitación al Comité Técnico por la diligencia y presteza que ha mostrado en su cometido, y asimismo agradecer la presencia y colaboración del Dr. Alemoida.

También ruega conste en Acta el agradecimiento del Consejo a las autoridades de Granada y Málaga, Directores Generales y Representaciones Diplomáticas, por su colaboración. Da cuenta al Pleno de la propuesta del Comité Oficial de haber elegido Presidente a D. Eugenio López por un periodo de cinco años reelegibles. Por último pide una fotografía personal de todos los miembros del Consejo para que consten en los archivos de la Secretaría.

Tras unas breves palabras de afecto a todos los miembros del Consejo, se levanta por el Presidente la sesión a las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ordenándose se extendiese el presente Acta que como Secretario CERTIFICO.